

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 12 DE FEBRERO DE 1920

Último cambio anterior Fechas	VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY 0/0	Último cambio anterior Fechas	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des. embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0						
							0/0						
<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>													
<i>Al contado.</i>													
11-2-920	75,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	75,30 y 35	9-2-920	525,00	Banco de España.....	500						
11-2-920	75,15	E, de 25.000	75,15, 25 y 30	11-2-920	295,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500						
11-2-920	75,30	D, de 12.500	75,30	11-2-920	276,00	Banco Hipotecario de España...	500						
11-2-920	77,00	C, de 5.000	76,50, 60 y 75	10-2-920	315,00	Banco de Castilla.....	250						
11-2-920	77,00	B, de 2.500	76,50, 60 y 75	11-2-920	143,00	Banco Hispano-American...	500						
11-2-920	76,90	A, de 500	76,50 y 60	11-2-920	325,00	Banco Español de Crédito.....	250						
11-2-920	76,75	G, de 100	76,00	10-2-920	116,00	Unión Española de Explosivos...	100						
11-2-920	75,75	H, de 200	76,00	11-2-920	50,00	Socied. Gral. Azu- { Preferentes.	500						
10-2-920	77,00	En diferentes series.....		11-2-920	279,00	carera España... { Ordinarias.	500						
				20-3-919	157,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500						
				11-2-920	109,00	La Papelera Española.....	500						
				26-11-919	21,00	Unión Alcoholea Española....	500						
				11-2-920	325,50	Mediodía de Madrid.....	475						
				11-2-920	326,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475						
				11-2-920	283,00	Idem Norte de España.....	500						
						B. Español del Río de la Plata							
						interés anual por 100							
						OBLEGIACIONES							
						Cédulas del Banco Hipotecario.	500						
						Cédulas del Banco Hipotecario.	500						
						Sociedad Gral. Azuc. España...	500						
						C. Gral. Mad. de Electricidad.	500						
						Mediodía de Madrid.....	500						
						F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500						
						lladolid a Ariza..... " B.	500						
						" C. 4 1/2	4						
						I. serie 5	5						
						2. serie 500							
						3. serie 500	3						
						Enero 1905..... 4. serie. 500	3						
						5. serie 500	3						
						Ayuntamiento de Madrid.							
						Obligaciones .....	500						
						Idem por resultados.....	500						
						Idem para pago de expropia- ciones en el interior.....	500						
						Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500						
						Idem id. Id. de 1918.....	500						
						Cédulas para idem de id. en el ensanche .....	500						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	335,000
Idem fin corriente.....	50,000
Idem fin próximo.....	50,000
4 por 100 amortizable.....	23,500
5 por 100 amortizable.....	64,500
Acciones del Banco de España.....	2,500
Idem del Banco Hipotecario.....	15,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	10,500
Azucareras. — Preferentes.....	10,000
Idem. — Ordinarias.....	10,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	14,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, á la vista, cheque 50.00 francos, a 40,40 pesetas por 100 francos.— 100,000 a 40,50.—100,000 a 40,35.

Londres, á la vista, cheque, 35.000 libras a 19,45 pesetas cada una.—5.000 a 19,43.—12.000 a 19,42.—3.000 a 19,41.—5.000 a 19,40. 2.000 a 19,39.—8.000 a 19,40.

Berlín, á la vista, cheque, 200,000 marcos a 6,10 pesetas los 100 marcos.— 250,000 a 6,00.—300,000 a 5,90.

Nueva York, á la vista, cheque, 32,000 dollars a 5,72 pesetas cada uno.

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 11 de Febrero de 1920.

La borrasca del mar del Norte cae hacia Oriente, y la de las Islas Canarias parece que también se aleja, sin que por los datos recibidos pueda conjeturarse el rumbo. En España persiste el anticiclón de caracteres bien definidos, por lo cual el tiempo es bueno; el cielo está claro, y la temperatura baja, siendo frecuentes las heladas intensas. La máxima de ayer fue de 19 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados bajo cero en Teruel.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Sanlúcar, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No hay cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.m.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Humedad relativa %	Termómetro C°	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	716,8	2,0	50	NE....	0=Calma.....	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 11,6
7	716,4	2,0	60	NE....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... -2,9
13	715,4	9,4	30	S.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... 39,2
18	714,4	8,2	45	W.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -4,5
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 16

## SUBASTAS

### SISTEMA DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Puerto de Cabras y Gran Tarajal, con hijuela también en automóvil entre Puerto de Cabras y La Oliva, y otras dos provisionalmente a caballo entre Antigua y Betancuria; y entre Tuineje y Pájara, bajo el tipo máximo de 9.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Las Palmas de Gran Canaria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Central de Correos de Las Palmas el día 31 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.—El Director general, Adas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm.... se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-113

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carro, entre la estación de Felanitx y la oficina de S'Horta (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca y Felanitx, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 8 de Marzo próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares el día 13 del citado Marzo a las once horas.

Madrid, 6 de Febrero de 1920.—El Director general, Adas Pumaríño.

#### Modelo de proposición.

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal núm.... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

S-112

### COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA CORUÑA

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el reglamento de contratación vigente aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157) ley de Contabilidad de 1º de Julio de 1911 (C. L. número 128) y la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, se saca a segunda subasta pública la contratación de las obras que comprende el proyecto de acometidas a la red pública del alcantarillado del cuartel del Príncipe Alfonso, aprobado por Real orden de 6 de Octubre último, cuyo acto deberá tener lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, situada en la calle de Linares Rivas, números 11 y 12, a las once del día 28 de Febrero corriente.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se cita, se presentarán dentro de

la primera media hora que transcurra a partir de la señalada para la subasta, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo para éste el precio señalado a las unidades de obra en el presupuesto aprobado, cuyo documento, así como los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, pudiendo consignarse en metálico o en deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa, en el mes anterior; a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, quedando dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 7 de Febrero de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ignacio Ugarte.

#### Modelo de proposición.

D. ... (nombre y apellidos), o en representación de D. ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio insertado en ... (GACETA o Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales o derecho-administrativas o de precios que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de acometidas a la red pública del alcantarillado del Cuartel del Príncipe Alfonso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes.

(Relación de las clases y unidades de obra y precios por que se compromete a ejecutarlas, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo con antesfirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la Contribución industrial, si no fuese el propio licitador.

(Fecha y firma del proponente.)

S—414

El Coronel Ingeniero Comandante de la plaza de La Coruña.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad de 1º de Julio de 1911 (C. L. núm. 128), y la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, se saca a segunda subasta pública la contratación de las obras que comprende el proyecto de terminación de abastecimiento de aguas al Cuartel del Príncipe Alfonso, aprobado por Real orden de 18 de Noviembre de 1918 (D. O. núm. 261), cuyo acto deberá tener lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza el día

de Linares Rivas, números 11 y 12, a las once del día 27 de Febrero corriente:

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se cita, se presentarán dentro de la primera media hora que transcurra a partir de la señalada para la subasta, en papel sellado de la clase octava, sin enmiendas ni raspaduras, uniendo a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales la suma, equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, sirviendo para éste el precio señalado a las unidades de obra en el presupuesto aprobado, cuyo documento, así como los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de nueve a trece, pudiendo consignarse en metálico o en Deuda pública, al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, quedando dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

La Coruña, 7 de Febrero de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ignacio Ugarte.

#### Modelo de proposición.

D. ... (nombre y apellidos), o en representación de D. ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio insertado en ... (GACETA o Boletín Oficial) y de los pliegos de condiciones legales o derecho administrativo o de precios que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de terminación de abastecimiento de aguas en el Cuartel del Príncipe Alfonso, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento, mediante los precios siguientes.

(Relación de las clases y unidades de obra y precios por que se compromete a ejecutarlas, expresándolos en letra y en pesetas y céntimos de peseta.)

Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en otro, llevará adherida la póliza equivalente, firmándola y rubricándola el licitador o la persona que legalmente le represente, indicándolo con antesfirma, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la Contribución industrial, si no fuese el propio licitador.

(Fecha y firma de proponente.)

S—415

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD CENTRAL

#### SECRETARIA GENERAL

Se halla vacante en la Secretaría general de esta Universidad una plaza de Escribiente, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas y demás ventajas de la ley, la cual habrá de ser pro-

vista con arreglo a lo que preceptúa la ley de 14 de Agosto de 1896 y el Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Para solicitar dicha plaza se requiere: ser español, no estar incapacitado para ejercer cargos públicos y hallarse en posesión, a lo menos, del Título de Bachiller, y haber cumplido diez y seis años de edad.

En su virtud, los que reuniendo tales condiciones aspiran a la mencionada plaza, podrán presentar sus solicitudes, escritas precisamente de puño y letra de los interesados, en el Registro general de esta Secretaría, en las horas de nueve y media a once y media de la mañana y hasta las seis de la tarde del último día, durante el plazo de veinte días, contados desde el mismo de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, acompañando, además del expresado Título, los documentos que acrediten cuantos méritos tengan a bien alegar.

Lo que se hace público a fin de que los Sres. Gobernadores civiles de este Distrito Universitario se dignen ordenar que se inserte este anuncio en los Boletines Oficiales de sus respectivas provincias, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Noviembre de 1917, inserta en la GACETA del 28, en relación con los apartados 1.º y 5.º del Real decreto de 9 de Enero de 1899.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 7 de Febrero de 1920.—Ex-Catedrático-Secretario, Francisco Castro.—V. R.: El Rector, R. Carracedo.

P—30

### INTERVENCION GENERAL DE HACIENDA

D. Julio Zarralugui Martínez, Jefe de Administración de tercera del Cuerpo Pericial de Contabilidad y Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino para la instrucción del expediente administrativo de reintegro seguido a D. Pedro Miranda.

Por el presente, cito y emplazo al referido D. Pedro Miranda y Cuartín, cuyo paradero se ignora, para que, en el plazo de diez días que al efecto le señalo, recoja y conteste el pliego de cargos que contra él mismo resultan de las diligencias practicadas, de conformidad con lo que se previene en el artículo 85 del Reglamento orgánico del citado Tribunal.

Advirtiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía con arreglo a lo que determina el artículo 86 del mismo Reglamento.

Madrid, 10 de Febrero de 1920.—Julio Zarralugui.

P—301

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA

#### FACULTAD DE DERECHO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919, publicado en la GACETA del día siguiente sobre reorganización y provisión de plazas del Profesorado auxiliar universitario,

ta Facultad anuncia nuevo concurso entre quienes tengan el título de Licenciado, obtenido mediante revisión, de dos plazas de Auxiliares temporales, que tendrán la dotación anual de 2.000 pesetas cada una, en concepto de gratificación.

Las Auxiliares indicadas corresponden al grupo siguiente:

**3.<sup>o</sup> DERECHO PÚBLICO.**—Derecho político español comparado con el extranjero.—Derecho administrativo. Economía política y Elementos de Hacienda pública.

**5.<sup>o</sup> DERECHO UNIVERSAL.**—Instituciones de Derecho canónico y Derechos internacionales, público y privado.

Los aspirantes a estas Auxiliares presentarán sus instancias en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que soliciten.

Estos Auxiliares sólo podrán desempeñar una plaza, y el cargo será incompatible con los de Catedrático o Profesor de otros establecimientos oficiales de enseñanza.

Las instancias deberán ser dirigidas a la Secretaría de esta Facultad en el plazo y forma antes indicados.

Murcia, 7 de Febrero de 1920.—El Vicesecretario, José Manuel de la Peña y Seijuez — V.<sup>o</sup> E.<sup>o</sup>; El Decano, J. G. Gallego.

P—293

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LERIDA

Año de 1917.

D. Jose Fort Ris, Agente ejecutivo y Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de Utilidades, 2<sup>a</sup> tarifa, en este término municipal, correspondientes a los expresados trimestre y año, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación relaciono, sin que pone a esta Agencia tengan en la totalidad persona que les represente, habiéndose dictado con fecha 25 de Octubre de 1917 la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo."

Nombre de los deudores.

Ricardo Targa Perallá, 59,10 pesetas.  
Ramón Rialp Jover, 9,90.  
Pedro Mias Rodríguez, 98,01.  
Manual Pubill Vilanova, 8,71.

Vicente Fontova Berenguer, 8,87.  
Jaime Rusiñol Carulla, 8,91.  
Manuel Zapata Roig, 5,70.  
Ramón Bosch Alvareda, 24,51.  
Hómula Sanz Ila, 44,55.  
Ramón de Dalmau Marqués de Olivart, 69,80.

Felisa Loscertales Durellia, 2,97.  
Teresa Perendron Mielota, 2,97.  
Miguel Nadal Gil, 1,49.  
Miguel Nadal Gil, 1,49.  
Antonio Turen y otro, 0,37.  
Hamón Sabau Fábregas, 1,24.  
Antonio Sabau Fábregas, 1,49.  
María Dolores Castellón, 22,28.  
Joaquín Cardier Bosch, 3,96.  
Alejo Noguera, 14,83.  
José Salas Serés, 2,97.  
Carmen Saubet Rocà, 2,97.  
Antonio Torné Anglés, 3,69.  
Rosa Clarió Jové, 4,76.  
Joaquina Primera Escolà, 1,98.  
Ricardo Segarra Esteve, 10,40.  
Hilaric Cercellé Cabasa, 33,41.  
Rosa Clarió Jové, 4,45.  
Justo Sorella Solduga, 3,71.  
José María Dalmases, 7,43.  
José Perla, 1,49.  
Pebio Boletja Sobiranà, 43,37.  
Dionisio Bauxeras Verdaguer, 7,43.  
Francisco González Rodríguez, 1,93.  
Ignacio María Llinás, 4,46.  
Ramón José Bielsa, 5,94.  
Francisco Bartolomé Cervelló, 2,97.  
Antonio Pérez Bussy y otra, 2,23.  
Antonio Tomás Vilà, 8,47.  
Agustín Ferré Colell, 3,71.  
Pedro Més Rodríguez y Dolores Aldonà, 29,70.  
Antolín Vila y otra, 61,88.  
Socorro Aragoneses Piñar, 14,85.  
Pilar Casanova y otra, 24,75.  
José Junoy Marqués y Jaime Agustí, 2,23.

José Casals Rabasa, 1,90.  
Francisco Anglós Setón, 4,53.  
Cayetano Vergés Berga, 16,09.  
Francisco Sierra Castelló, 3,84.  
María Torres Castelló, 37,12.  
Buenaventura Pau Capell, 4,46.  
Jesús Escolà y otro, 5,20.  
Dolores Boles Castelló, 39,60.  
Dolores Boles Castelló, 49,50.  
Antonio Llach Ginestà, 2,90.  
Jerónimo Meliagut, 12,58.  
José Arantegui, 41,26.  
Rosa Gotar, 3,47.  
Mariano Pucyo, 20,43.  
Rosa Aransé Hernández, 2,97.  
Despicio Abella, 3,10.  
Elena Minguella Dufau, 4,03.  
José Telosa Ribó, 14,85.  
Miguel Casas Tallada, 0,74.  
Francisco A. Bañeres Zaldívar, 80,19.  
Pedro Aulen, 0,99.  
Rosa María Prats y otra, 7,05.  
José Fort, 18,66.  
Giulio Tercero Corbella, 7,43.  
Ricardo Térrega Perallá, 19,80.  
Isidro Solé Condal, 2,48.  
Joaquín Prat Quintana, 5,94.  
Ramón Losada, 13,37.  
Florencio Coll Alcanó y otra, 95,29.  
Antonio Moncada Casals, 4,60.  
Jerónimo Casafrida Rosas, 4,95.  
Baptista Torceguitart, 1,25.  
Juan Capdevila Arbi, 14,83.  
Mateo Joya Freixes, 2,32.  
Ramón Sanz Enorroso, 3,50.  
Francisco Pagés Olivelli, 74,25.  
José Folia Ballart, 1,54.  
José Panizello Torres, 1,73.  
José Folia Ballart, 0,62.  
José Guall, 1,49.  
Manuel Miguel Félix, 4,95.  
Soledad Alvarez Petanaz, 7,43.

Luisa Piuta, 14,85.  
Juan Pallarés Ferrer, 22,28.  
Francisco Reig Ribé, 3,71.  
Josefa Cañadell Triella, 0,56.  
José Mir Solé, 2,77.  
Matilde Serra Gibert, 4,72.  
María Brualla Terre, 2,61.  
Ramón Faixes Mariné, 1,74.  
Jaime Ortiz Selguia, 9,65.  
Ramón Vila Gigó, 10,40.  
Domingo Alforjá, 1,49.  
Luis Torrelli, 1,24.  
Dolores Teruel, 2,72.  
Matilde Vilas Galindo, 11,88.  
Joaquín Cohesta Castany, 3,47.  
Pedro Guardia, 2,97.  
José Borrás Montagut, 7,43.  
José Monué Escoda, 2,23.  
Teresa Plaño Pedrina, 5,94.  
Victoriano Muñoz Ferrer, 29,70.  
Dolores Giró, 1,73.  
Valentín Ricart Sentís, 2,23.  
José Zamora Teixidó y otro, 1,49.  
Enrique Baquero Huguet, 9,90.  
Antonio Teixidó Ribes, 1,73.  
Jacinta Mañón Amorós, 1,49.  
Dolores Mulleras Alzamora, 11,88.  
Francisco Mola Barnot, 4,76.  
Ramón Escola Llop, 4,46.  
Jacinto Riera Gelong, 7,43.  
Lorenzo Castellnou Gilart, 2,23.  
Francisco Masip Clariana, 1,49.  
Antonio Moctoy Dolcet, 3,71.  
Isidro Preñafeta Bonet, 4,46.  
Luisa Piuta Serra, 59,40.  
Antonio Más Company, 6,93.  
Antonio Grau Masip, 4,46.  
Josefa Porta Castelló, 4,46.  
Jaime Segura Altisent, 1,74.  
Jaime Segura Altisent, 1,74.  
Jaime Segura Altisent, 1,73.  
Jaime Segura Altisent, 1,39.  
Tomás Torné Queralt, 2,97.  
José Vilà Franqueza, 5,20.  
María Usall Justribó, 7,43.  
Buenaventura Fené Queralt, 1,49.  
José María España Sirat, 24,75.  
José María España Sirat, 23,76.  
Ramón Urrià y esposa, 5,94.  
Pablo Barberà Alba, 24,36.  
Raimunda Dalzu Prim, 4,46.  
Antonio Masot Valls, 13,86.  
Ramón Sala Quinquila, 8,91.  
Domingo Gerdrós Soldevila, 29,70.  
Angela Filomena Camany, 1,49.  
Teresa Pané Gelich, 1,73.  
Domingo Ballesté Clavé, 3,72.  
Antonio Teixidó Ribes, 3,71.  
Matías Font Baró, 2,97.  
Rosa Rodrigo Besé, 5,94.  
Buenaventura Currià Camals, 1,73.  
Anastasio Fontanet, Bequé, 2,38.  
Manuel Tordà Iglesias, 4,33.  
José Lleguet y otro, 8,67.  
Francisco Pagés Clivillé, 3,34.  
Juan Mestres, 2,97.  
Teresa Casals Morell, 1,48.  
Juan Casanajó Llauradó, 29,70.  
Antonio Ben Santandreu, 2,97.  
Dolores Castanera Aragonés, 17,32.  
Catalina Gené Gasó, 59,40.  
Juan Serrano Balsells, 2,97.  
Antonio y Teresa Sabati, 14,85.  
Lorenzo Rosell Calvet y señora, 2,23.  
José Mazanés Arqués, 2,23.  
José Vives y Francisco Mases, 17,33.  
Joaquín Peguera Curia, 56,92.  
Ramón Boira Perelló, 21,73.  
María Masbernat, 3,47.  
Rosa Palau Vil, 1,98.  
Josefa de la Iglesia Biasé, 9,95.  
Lorenzo Moujón Cases, 2,97.  
Pablo Alle Jora, 1,49.  
Juan Pelissó Reñe, 2,23.  
Ramón Seló y señora, 8,91.  
José Climent Agustí, 1,98.

José Llinás Pau, 1,62.  
 Victoria Merera Pérez, 1,48.  
 Juan Fargas Argos, 1,45.  
 Antonio Arrufat Barberá, 5,94.  
 Simón Tena Vilalta, 4,46.  
 Carmen Solé Aldavert, 2,23.  
 Carmen y Ramón Farris, 2,35.  
 Bueuaventura Font e hijo, 3,51.  
 Manuela Palma Sime, 7,43.  
 José Aleu Oriach, 2,97.  
 Lorenzo Roney María y Ibarr, 1,76.  
 José Miró Escarp, 6,74.  
 Ramón Sorena Ribat, 1,48.  
 José Rabasa y García Domingo, 32,38.  
 Francisco Bolta Gili, 3,71.  
 Jaime Bernat Fontanet, 2,41.  
 Rosa Gesa Guerra, 1,48.  
 Domingo Serra, por José Temple, 3,71.  
 Francisca Villanueva, 9,98.  
 Rosa Salés Solé, 2,97.  
 Andrés Ricart Peña, 4,45.  
 Felipe Estevé y otra Díaz, 3,71.  
 Martín Fabregat Duch, 7,41.  
 Ramón Sol Piñol, 4,95.  
 Pablo Puig y otro, 4,55.  
 Bueuaventura Camps Pàrat, 7,43.  
 Rosa Sol Torreus, 36,92.  
 José Benguet Díez, 4,95.  
 José Aleu Oriach, 12,37.  
 José y Juan Puig, 11,86.  
 Antonio Pinto Ribes, 2,48.  
 Román Sol Mestre y hermano, 29,70.  
 José Farret Bifet, 2,97.  
 Francisco Vendrell, 2,17.  
 Melchora Juncosa Breu, 2,71.  
 José Porta Galcerán, 1,49.  
 Rosa Izquierdo Montull, 11,88.  
 Román Sol Mestres y otros, 59,40.  
 Francisco Gaspart y otro, 2,97.  
 María Guin Triquell, 5,57.  
 Domingo Mirada Salvadó, 2,16.  
 Esperanza Llaurado, 6,67.  
 Pablo Tapies, 2,18.  
 José Piñal Andreu, 3,46.  
 Roque Duch Sainz, 1,21.  
 Antonio y Teresa Sebati, 11,85.  
 Casimiro Oro Pujol, 5,91.  
 María Roca Cortina, 4,49.  
 Matías Font y María Vilanova, 4,48.  
 Joaquín Fonseca y señora, 4,46.  
 Francisco Blanch Miguel, 4,45.  
 Teresa Vilalta y Bernardo Sala, 5,94.  
 Victoria Pujol Díez, 29,70.  
 Ramón Vila Guixa, 1,19.  
 Jorge Vilar Figueras, 4,46.  
 José de Rabasa Ortega, 8,94.  
 Carmen Fransí Carrero, 3,72.  
 José Monelús, 1,48.  
 Antonio Amigó Martí, 10,80.  
 Antonio Romero Mic y esposa, 14,75.  
 Teresa Calzada Montaña, 2,97.  
 Florencio Segura Almiser, 3,72.  
 Ramón Betti y señora, 2,59.  
 Antonio Boixadera Morató, 6,63.  
 Joaquín Sala Puerto, 11,82.  
 María Boldú Bollós, 1,73.  
 Roque Pedrós Llusa, 2,97.  
 Salvador Moragues, 11,88.  
 José Balaguer y señora, 2,97.  
 Jaime Ibarr Villadegut, 6,66.  
 Benigao Ardriu Valls, 2,97.  
 Encarnación Alandi, 5,26.  
 Ramón Mané Gual, 29,70.  
 Antonio Ricart, 3,71.  
 Francisco Pisarré, 4,46.  
 Celestino Vidal, 27,13.  
 Manuel Prenafeta, 2,97.  
 Ramón Roig Navarro, 5,64.  
 Salvador Piñol Llaurado, 2,97.  
 José María Antón, 4,46.  
 Antonio Clots Morell, 3,71.  
 José Antonio Piñol, 2,97.  
 José González, 9,73.

Jaimo Gas Creus, 5,20.  
 Antonio Lladorre Espinet, 10,40.  
 Juan Colom Font, 2,97.  
 José Piana Castelló, 6,94.  
 Jaime Valero Claramunt, 1,49.  
 Pedro Vilamajó Lanes, 1,63.  
 Isidro Prenafeta Bonet, 3,72.  
 Domingo Bertrán Durán, 2,73.  
 Baptista Torreguitart Gau, 7,48.  
 Antoni Cots Morell, 2,97.  
 Antoni Mas Companys, 6,94.  
 Dolores Alós Murcia, 4,49.  
 Pedro Tarragó Ramón, 2,97.  
 Bárbara Font Lamanes, 3,96.  
 María Pijuan Salle, 3,97.  
 José Llop, 17,82.  
 Juan Trays Urgelles, 12,37.  
 Valentín Ricart Sentís, 1,24.  
 Francisco Casals Vallés, 7,67.  
 Nieves Pons Pamiés, 6,81.  
 Antoni Morell Villadegut, 3,31.  
 Mariano Fontova Tomás, 2,23.  
 Francisco Ginesta Giró, 2,97.  
 Carolina Bardaji, 0,89.  
 Juan Agrela Valisiclar, 11,138.  
 Salvador Vidal, 6,81.  
 Cayetano Reyo, 5,08.  
 Antonio Rodríguez Ducán, 23,76.  
 Manuela Cugat, 2,48.  
 Fausto Roma, 10,89.  
 Catalina Gené Gasó y otra, 71,28.  
 Esteban Montañola, 43,33.  
 Francisco Gómez, 5,20.  
 Teresa Aleu, 2,23.  
 José Roqué Segura, 5,94.  
 José Tarragó Flabert, 29,70.  
 Nieves Abadal Ferrán, 32,67.  
 José Ampere, 2,78.  
 Catalina Gené Gasol, 29,70.  
 Luis Borrás Caballí, 5,94.  
 Carmen Bernau Cabau, 4,46.  
 Isidro Prenafeta Bonet, 20,41.  
 Angela E. Campins, 0,74.  
 Saúl Estadella Pau, 5,20.  
 Reimundo Baró Roqui, 4,45.  
 Jaime Jovells Farné, 4,46.  
 José Farré Bosch, 7,43.  
 María Abella Huguet, 4,46.  
 Mariana Abadal Balagut, 9,65.  
 Encarnación Fort Pons, 5,20.  
 Dolores Clotet Reixachs, 8,91.  
 Ramona Ebáñez Amorós, 5,94.  
 José Flaqué Abret, 0,45.  
 José Albiñana Rodríguez, 78,41.  
 José Viladegut Solé, 3,10.  
 Mercedes Roma Canelles, 0,74.  
 José Antonio Mir, 2,57.  
 Francisco Pueyo Bonet, 2,23.  
 Francisco Osse Osse, 11,88.  
 Ramón Vila Gigo, 7,43.  
 Pedro Miguel Gómez, 2,97.  
 José Cosol Alaudí, 2,97.  
 Concepción Querol Roura, 10,39.  
 Ellerona Companys Balué, 3,35.  
 José Vidal Caneja, 2,97.  
 Ramón Aixala Fontán, 29,70.  
 Nieves Pons Pamiés, 3,46.  
 Isidro Prenafeta Bonet, 12,91.  
 Juan Vela Ballart, 3,47.  
 Manuel Font Boldú, 4,95.  
 Antonio Corretjé Calderó, 2,23.  
 Josefa Queralt Carulla, 8,91.  
 José González, 0,74.  
 Maribel Prenafeta, 2,97.  
 Dolores Montaner Vilalta, 5,9.  
 Dolores Dalmau Olivart, 5,94.  
 Enrique Pintó Pujol, 4,33.  
 Salvador Argensol Bertrán, 3,71.  
 José Jordana Porta, 2,97.  
 Jaime Font Mesequí, 12,38.  
 Josefa Grau Iletjós, 2,97.  
 Isabel Teresa Tayera, 2,97.  
 Francisco Torres Colom, 3,76.  
 María Reixachs Carles, 14,85.  
 José Pinau Vilaf, 1,98.

Isabel Aragonés Pisarré, 5,94.  
 Francisco Ferrer Pagés, 11,11.  
 Ramón Aixala Fontova, 14,89.  
 Juan Folia Mansó, 1,49.  
 Magdalena Sol y otra, 2,23.  
 María Jiménez Pubill, 7,43.  
 Matilde Serra Gispert, 5,94.  
 Miguel Vidal Tomás, 0,99.  
 Tomás Torné Queralt, 2,97.  
 Carmen Moya Ros, 1,19.  
 Salvador Montagut, 5,94.  
 Luisa Albiñana Zaldívar, 74,25.  
 Francisco Torres Colom, 2,97.  
 Ramón Gés Vilamajó, 2,97.  
 José Gili Bañeras, 2,48.  
 Manuel García Aldavet, 1,48.  
 Rosa Aliet Mata, 29,70.  
 Valero Farrús Solé, 2,97.  
 Teresa Casacut Castellá, 8,01.  
 Jaime Bonet Falguera, 4,95.  
 Pablo Manuel Sentís, 1,98.  
 José Ruiz Giró, 7,43.  
 Miguel Vidal Tomás, 5,20.  
 José Mas Soldevila, 5,94.  
 Antonio Artigues Buscarous, 2,97.  
 Matilde Pujadas Pueyo, 5,20.  
 Francisco Agustí Camarasa, 5,20.  
 Enrique Font Campos, 5,94.  
 Manuel Roger de Lluria, 34,45.  
 Lorenzo Castellnou Guitart, 2,21.  
 Francisco Vila Sanz, 1,73.  
 Ramón Macarulla Vives, 14,85.  
 Jaime y Angel Benet Ríus, 8,91.  
 Domingo Guisóna Ferrer, 3,17.  
 Carmen Solé Aldavert, 1,49.  
 Angela Filomena Company, 1,49.  
 Juan Solé Mandí, 8,91.  
 Mercedes Mollo Macarulla, 2,97.  
 Bartolomé Agolet Montaner, 103,91.  
 Montepío de Lérida, 3,71.  
 José Gombau, 5,94.  
 Domingo Alvarez Alvarez, 14,85.  
 Francisco Bastrá, 8,66.  
 José Aleu Oliach, 7,42.  
 José Catalá Balcó, 2,97.  
 Barón de Casa Fleix, 55,69.  
 Francisco Andrés Cases, 2,97.  
 Rosa Clarió Jover, 19,31.  
 Luis Aixalá Sanz, 20,89.  
 María Mayoral Alaudí, 2,48.  
 Fernando Serret Tarragó, 1,2.  
 Mariano Marsol, 3,71.  
 Josefa Vilalta Santistoye, 3,71.  
 Arturo de la Rosa Mollosa, 37,12.  
 Jaime Benet Falguera y otro, 4,46.  
 José Giné Pedro, 4,45.  
 José Bernadó Torres y otra, 7,42.  
 José Giné Clua, 11,88.

Y refiriéndose a dichos deudores IA anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se remiten copias del presente efecto a la Tesorería de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto en esta Casa Consistorial, para que lleguen a conocimiento de los mismos y surta los efectos de la notificación en forma.

Lérida a 22 de Enero de 1920.—En  
Agente ejecutivo, José Fort.

P—7266

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

D. Cristóbal Carrasco Puerta, Alcalde constitucional de esta villa de Bullas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se resenjan, y habiéndose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estímen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

## Mozos que se citan.

Juan Giménez García, hijo de Cristóbal y Ana.  
 José Giménez Rizo, de N. y Flora.  
 Ginés López Pérez, de Lázaro y María.  
 Tomás Gea Pérez, de Tomás y Antonia.  
 Manuel Bernál García, de Alfonso y Josefina.  
 Santos Fernández García, de N. y Catalina.  
 Francisco González Martínez, de Mateo y Encarnación.  
 Mariano Ortega García, de Francisco e Isabel.  
 Pedro Fernández Bernard, de Manuel y María.  
 Juan Maya Bustamante, de Rafael y Pilar.  
 Gumersindo Valverde Fernández, de Gumersindo e Isabel.  
 Antonio Sandoval Mansilla, de Joaquín y Josefina.  
 José López Gil, de Antonio y María.  
 Vicente Puerta Fernández, de Vicente y Ana.  
 Blas Guriado Fernández, de Damián y María.  
 Juan Valera Guitiérrez, de Alfonso y María.  
 Juan González Risueño, de Juan e Isabel.  
 Antonio Portero García, de Matías y Juana.  
 Gregorio Valera López, de Alfonso y Juana.  
 Mateo Moya Sánchez de Santos y Rosa.  
 Cristóbal González Requena, de Cristóbal y Ana.  
 José Amor Caballero, de Francisco y Lucía.  
 Juan Rosa Sánchez, de Juan y María.  
 Andrés Egea López, de Bartolomé y Juana.  
 Pedro Tamboleo Sánchez, de José y Antonia.  
 José Martínez Sáez, de Francisco y Concepción.

Francisco Guirado Giménez, de Damián y Pascuala.  
 Juan Espín García, de Antonio y Francisca.  
 Damián Fernández Martínez, de Pedro y Ana.  
 José Ortega Salcedo, de Antonio y Concepción.  
 José Valera Corbalán, de Juan y Josefina.  
 Joaquín Fernández Caballero, de Ginés y Juana.  
 Miguel Martínez Párraga, de José y María.  
 José Puerta Sánchez, de Pedro y Carmen.  
 Francisco Caballero Puerta, de Maximiliano y Ana.  
 Sebastián Pérez Espín, de Juan y María.  
 Antonio Ruiz Gea, de Juan y Juana.  
 Mariano Espín Sánchez, de Damián y María.  
 Pascual Espín Valera, de Antonio y Quiteria.  
 José García Sánchez, de Andrés y Felipe.  
 Antonio García Fernández, de Alfonso y Ramona.  
 José López Pascual de Domingo y Francisca.  
 Andrés Sánchez Martínez, de Andrés y Josefina.  
 Miguel Portero Manda, de José y Maravillas.  
 Santos Puerta Sánchez de Andrés y Tomasa.  
 Joaquín Valverde Fernández, de Manuel y Ramona.  
 Juan Martínez Olmedo, de Ascensio y Juana.  
 Alejandro Escámez Boluda, de Elías y Juana.  
 Juan Egea Valera, de Juan Pedro y María.  
 Juan Valera García, de Agustín y María.  
 Joaquín Parra Fernández, de Francisco y Beatriz.  
 José García Sánchez, de Alfonso y María.  
 Juan Collado Amor, de Antonio y Rosario.  
 Damián Fernández Béjar, de Francisco y Felipe.  
 Juan Sola Giménez, de José y Manuela.  
 Fulgencio Sánchez García, de Fulgencio y Antonia.  
 José Fernández Campos, de Antonio y Dolores.  
 Manuel Muñoz Béjar, de Antonio y Juana.  
 Juan Rubio Caballero, de Florestán y María.  
 Roque Fernández Béjar, de Pedro y Maravillas.  
 Juan Sandoval Puerta, de Juan y Encarnación.  
 Juan Fernández López, de Manuel y Rosario.  
 Heliódoro Egea del Toro, de Pío y Natividad.  
 Bernardo Amor Fernández, de Bernardo e Isabel.  
 Mateo Muñoz Sánchez, de Daniel y María.  
 Francisco Sánchez Pascual, de Santos y Antonia.  
 Antonio Fernández Álvarez, de Juan y Juana.  
 Joaquín Sánchez Giménez, de Antonio y Asunción.

Juan Sánchez Fernández, de Juan y Francisca.  
 Antonio García Puerta, de Juan y María.  
 Juan Ortega Sevilla, de Sebastián y Trinidad.  
 Pedro Collados García, de Francisco y Catalina.  
 Bernardo Amor García, de Marco y María.  
 Antonio Martínez Guirado, de Mateo y Ana.  
 Edelviro García Muñoz, de Ginés y Josefina.  
 José Fernández Martínez, de Francisco y Maravillas.  
 Joaquín Martínez Fernández, de Joaquín y María.  
 Andrés Valera García, de Nicolás y Concepción.  
 Nicolás Fernández Fernández, de Nicolás y María.  
 Francisco Mansilla Martínez, de Juan y Rosario.  
 José Espín Muñoz, de Tomás y Josefina.  
 Juan Espollardo Artero, de Carlos y Adelaida.  
 Juan Puerta González, de Andrés y Dolores.  
 José Martínez Fernández, de José y María.  
 Mateo Collados Amor, de Juan y Dolores.  
 Ramón Martínez Fernández, de Alfonso y María.  
 Tomás Béjar Guirado, de Francisco y Haría.  
 Aniceto Guirado Tamboleo, de José y Purificación.  
 Antonio Fernández Puerta, de Fernando y Rosario.  
 Manuel Guirado Fernández, de Modesto y María.  
 Joaquín Muñoz Sandoval, de Alfonso y Ana.  
 Juan Santiago Cortés, de Juan y María.  
 Alfonso Sánchez Sánchez, de Francisco y Antonia.  
 José Gil Escámez, de Alfonso y María.  
 Juan Fernández Bernard, de Ricardo y Dolores.  
 Antonio Zapata Reguera, de Felipe y Carmen.  
 Sebastián Palacios Fernández, de Andrés y Juana.  
 Fernando García Martínez, de Diego y Catalina.  
 Mateo Caballero Fernández, de Juan y Antonia.  
 Ginés Corbalán Sánchez, de Lázaro y Francisca.  
 Gumersindo Fernández Valera, de Diego y Antonia.  
 José Sánchez García, de Miguel y Juana.  
 Santos Sánchez Fernández, de Antonio y Agueda.  
 José López Fernández, de Alfonso y Antonia.  
 Domingo González López, de Domingo y Juana.  
 Francisco Fernández Puerta, de Nicolás y Juana.  
 Juan Amor García, de Juan y Josefina.  
 Santos Caballero Navarro, de Pedro y María.  
 José Corbatón Diago, de Manuel y Margarita.  
 Antonio Espín Guirado, de Diego y Juan.

Buitres, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Cristóbal Carreño.

M—86

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALA

D. Francisco Vita Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que de conformidad con el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, ha sido incluido en el alistamiento de esta villa para el corriente año, el mozo Juan Gárate Correa, hijo de Juan y Dolores, que nació el 29 de Octubre de 1899, e ignorándose actualmente su paradero y el de su familia, se le cita por medio del presente edicto, para que comparezca en estas Casas Capitulares, a los distintos actos del reemplazo, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en las fechas siguientes:

Rectificación del alistamiento, el 25 del actual, a las diez.

Cierre del alistamiento, el 8 de Febrero próximo, a las doce.

Sorteo, el día 15 de Febrero, a las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el 7 de Marzo siguiente, a las ocho.

Cala, 15 de Enero de 1920.—El Alcalde, Francisco Vita.

M—117

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANILLAS DE ACEITUNO

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, alistados para el actual reemplazo de 1920, conforme al caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, se cita por medio del presente, para que comparezcan en esta Alcaldía, desde hoy hasta el cierre definitivo del alistamiento y concurran en los días 15 de Febrero, y 7 de Marzo siguiente, a los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados, bien entendido que la falta de comparecencia les hará incurrir en las penalidades que determina la ley.

Mozos que se citan.

Juan José Pérez Jiménez, hijo de José y de María del Carmen, que nació el 15 de Marzo de 1899.

Juan Raudo Sánchez, de Juan y Josefina, el 22 de Diciembre.

Francisco Martín García, de Francisco y María, el 18 de Idem.

Canillas de Aceituno, 2 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Enrique Pardo.

M—255

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASARES

D. Gregorio Infante Gavira, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José María Pérez Mina, José Gavira Quero, Diego Sánchez López, Gregorio Díaz González, Bartolomé Gil Quiros, Antonio Cepeda Meza, Antonio Ahumada León,

Andrés Borrego Casas, Juan Quiros Vázquez, Pedro González María de Jesús, Ramón Núñez Flores, Cristóbal Blanco León, Antonio Casas Floria, Antonio Rendón Barranco, Diego Alvaro García, Pedro Valadır Gavira, Leocadio León Pineda y Salvador García López, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencia también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Casares, 19 de Enero de 1920.—El Alcalde, Gregorio Infante.

M—119

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTRO URDIALES

D. Félix Maza Urbistondo, Alcalde en ejercicio de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del corriente año, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto, a fin de que concurran a esta Sala Consistorial los días 8 del corriente mes para el cierre definitivo del alistamiento, el 15 del mismo mes, para el acto del sorteo y el 7 de Marzo próximo, en que dará principio la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que la falta de comparecencia les hará incurrir en las penalidades que determina la ley.

Mozos que se citan.

Florentino Ortiz González, hijo de Antonio y Felisa.

Jacinto Martínez Sáez, de Domingo y Martina.

Antonio Cueva López, de Ricardo y Elvira.

Fernando Herrán Bárcena, de Fernando y Marta.

Leonardo Borgolla García, de Enrique y Genoveva.

Ángel Gómez Garizubieta, de Luis y Josefa.

Gaspar San Emeterio Alvarado, de Vicente y Luisa.

Epifanio Maradiaga Fernández, de Manuel y Asunción.

Antonio Villar Pérez, de Miguel y Carmela.

Jesús Pérez Martínez, de Luciano e Isabel.

Filiberto Pérez del Río, de Félix y Cayetana.

Antonio Rodríguez Bramonde, de Serafín y Dolores.

J. Antonio García Fernández, de Hermenegildo y Ana.

Pascual Ortiz González, de Martín y Francisca.

J. Luis Torriente Urquijo, de Nicolás y Agustina.

Urbelino Díez Fernández, de Juan y Lorenza.

Daniel Ruiz Gutiérrez, de Manuel y Jesusa.

Julián Barrio Vivanco, de Esteban y Claudia.

Francisco Alonso Santiago, de Eusebio y María.

Claudio Vigistain Onsarri, de Máximo y Elisa.

Emiliano Rodríguez Olazarri, de Santiago y María.

Esteban Bajacoba Fernández, de Salvador e Inocencia.

José Arias Cuevas, de Ramón y Francisca.

Castro-Urdiales, 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, Félix Maza.

M—127

### ANUNCIOS OFICIALES

#### BANCO DE ESPAÑA

##### LOGROÑO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 20.353, de pesetas nominales 200.000, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal el día 12 de Julio de 1919 a favor de D. Agustín Cadalso García Jálón y doña María del Pueyo Rodríguez, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de doce meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6º del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que, terminado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Logroño, 11 de Febrero de 1920.—El Secretario, Carlos Juarros.

X—340

#### DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

##### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, en 30 de Marzo de 1912, con los números 915 de entrada y 28.277 de registro, correspondiente al consignado por D. Eugenio Sarmiento Porrás, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de La Lona de esta ciudad, en años de cura-

